**RESOLUCION N° 934 /2021**

**PDTE. FRANCO, 10 DE FEBRERO DEL 2021.**

**POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: BRU MULTISERVICIOS CON RUC 1.415.158-8 DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021, PARA LA "PROVISION E INSTALACION DE SEMAFORO INTELIGENTE DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO", CON ID N° 389.164.-**

**VISTO:** La necesidad de la **"Provisión e Instalación de Semáforo Inteligente"**, se dispone la implementación del llamado a Contratación Directa N° 02/2021, para la realización del proceso correspondiente ante la dncp" y,

**CONSIDERANDO:** Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas; **RODRIGUEZ HNOS S.R.L., TECNOLOGY INNT y BRU MULTISERVICIOS.-**

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, la firma seleccionada para la calificación ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además el monto cotizado se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 61, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen en fecha 10 de febrero con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto Nº 2992/19 reglamentario, en materia de competencia;

**POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

**Art. 1°. ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021 **PARA LA "PROVISION E INSTALACION DE SEMAFORO INTELIGENTE" EN CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO**", *a* la firma: **BRU MULTISERVICIOS CON RUC 1.415.158-8** por un monto total de **Gs. 65.259.000 (Guaraníes Sesenta y cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil).**

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosas a los intereses de la Institución Municipal.

**Art. 2º SUSCRIBIR** el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularan las clausulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

**Art. 3º COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Rúblicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

**MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.**
**SECRETARIO GENERAL**

**ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA**
**INTENDENTE MUNICIPAL**